



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0257/SO/12-03/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL 2º INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2013, SEGUNDO PLENO, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la ley en mención y las normas que de ella deriven, además de ser la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales, así como de velar porque los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad rijan en los sistemas de datos personales en posesión de los entes públicos del Distrito Federal.
3. Que de acuerdo con el artículo 74 de la LTAIPDF el INFODF deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el quince de marzo de cada año, un informe sobre las actividades y los resultados logrados durante el ejercicio inmediato anterior respecto al acceso a la información pública.
4. Que además, dicho informe deberá incluir lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la LPDPDF, con lo cual se reporta de manera integral el avance y el estado que guarda los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, al término del ejercicio fiscal correspondiente, en el Distrito Federal.
5. Que en ese sentido, para integrar el Informe correspondiente al periodo enero-diciembre de 2013, las Oficinas de Información Pública de cada Ente Obligado proporcionaron a este Instituto, la información relativa al número de solicitudes de información presentadas, tramitadas, atendidas y pendientes, así como el objeto de las mismas; el tiempo y número de servidores públicos involucrados para su atención; la cantidad de resoluciones emitidas en las que se negó la información, y el número de quejas presentadas en su contra. Lo anterior, de conformidad con los artículos 73 de la LTAIPDF y 21, fracción III de la LPDPDF.



6. Que de igual manera, cada Unidad Administrativa del INFODF integró su respectivo informe anual, de conformidad a sus atribuciones, metas y resultados obtenidos de su programa de trabajo establecido en el Programa Operativo Anual 2013, del cual contempló los siguientes objetivos:
 - 6.1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
 - 6.2. Desarrollar una cultura de la transparencia, acceso a la información y de datos personales.
 - 6.3. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.
 - 6.4. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
 - 6.5. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
 - 6.6. Consolidar una Institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
 - 6.7. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.
7. Que en materia de capacitación, el INFODF realizó actividades que coadyuvaron para que los servidores públicos contaran con una mayor formación en los derechos de acceso de información y protección de datos personales, y en consecuencia pudieran cumplir con las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF y la LPDPDF, así como en sus ordenamientos complementarios.
8. Asimismo, el INFODF impulsó el análisis y elaboración de estudios sobre ambos derechos, a través de los Ensayos por la Transparencia de la Ciudad de México y el Concurso Universitarios Construyendo Transparencia; el primero, incorpora a investigadores y expertos que aportan una mayor fortaleza conceptual al ejercicio de estos derechos, y el segundo, fomenta entre los jóvenes de diversas Universidades el conocimiento del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales. Los resultados de esto, coadyuva al fortalecimiento de las políticas públicas en la materia.
9. Que por otra parte, el Instituto efectuó acciones de acompañamiento a los 120 Entes Obligados, existentes al cierre de 2013, a fin de que cumplieran con sus obligaciones de oficio establecidas en el segundo capítulo de la LTAIPDF y, de conformidad a los criterios que para tal efecto emitió el INFODF.
10. Que de igual manera, se acompañó a los Entes Públicos para que cumplieran con lo dispuesto en la LPDPDF, particularmente en lo relativo a la creación, modificación y registro de sus sistemas de datos personales, los cuales al cierre de 2013



ascendieron a 1,999. También, se les asesoró para cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de la mencionada ley, relativo al deber de informar cuando recaban datos personales.

11. Que el Instituto, a través del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, *Correspondes*, continuó avanzando en la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, las cuales se han constituido en aliadas y promotoras de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre la población que atienden a nivel territorial, así como la problemática social.
12. Que en 2013, la vinculación con la sociedad civil, también, se amplió al organizar y llevar a cabo conjuntamente con las Delegaciones Políticas, 13 Ferias de la Transparencia en sus respectivas demarcaciones, en las cuales participaron 39 Entes Obligados y dos organizaciones de la sociedad civil, a las cuales concurrieron 6 mil 980 personas. Que estas acciones estuvieron reforzadas por el contacto que se estableció con diversos Comités Vecinales de diversas delegaciones políticas. Asimismo. Que se llevaron a cabo diversas acciones por medio del Centro de Atención Personalizada (CAP), por medio del cual se atendió a 13 mil personas en el Distrito Federal. Aunado a lo anterior, el INFODF impulsó los trabajos de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal, con los temas de Transparencia Legislativa y Transparencia en el Sector Salud.
13. Que en 2013, el INFODF para garantizar el cumplimiento de los derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, recibió para su atención y resolución 2 mil 170 recursos de revisión. La atención a los mismos, se hizo con base a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, celeridad y transparencia.
14. Que como Ente Obligado que es, también, el Instituto, cumplió con sus obligaciones de transparencia, dio atención a las solicitudes de información que los particulares le formularon, y llevó a cabo las acciones necesarias para fortalecer su operación interna. Además durante 2013, el Pleno realizó 46 sesiones ordinarias y tres extraordinarias, en las cuales aprobó mil 555 acuerdos, de los cuales mil 471 correspondieron a resoluciones de recursos de revisión, dos a recursos de revocación, 12 a denuncias y 70 acuerdos encaminados a fortalecer el marco institucional, las relaciones con otros Entes Obligados, a través de la suscripción de Convenios; los relativos a la planeación y programación de sus actividades, y la emisión de recomendaciones para el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF.
15. Que en 2013, el conjunto de las acciones instrumentadas por el INFODF, la disposición de los Entes Obligados, la participación de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general coadyuvaron al fortalecimiento del ejercicio del derecho al acceso a la información y de datos personales, como lo muestra el cuadro siguiente:



Solicitudes SIP y ARCO: 2006-2013

Año	N° de SIP	Variación Anual SIP %	N° de ARCO	Variación Anual ARCO %
2006	6,621	---	---	---
2007	19,044	187.6	---	---
2008	41,164	116.2	---	---
2009	91,523	122.3	2,640	---
2010	86,249	-5.8	3,128	18.5
2011	89,610	3.9	4,288	37.1
2012	86,341	-3.6	5,235	22.1
2013	97,376	12.8	6,094	16.4

Fuente: INFODF. Dirección de Evaluación y Estudios

16. Que el **2° Informe de Actividades y Resultados 2013, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal** atiende lo dispuesto en los artículos 74 de la LTAIPDF y 24, fracción X de la LPDPDF, así como a lo relativo a lo expuesto en cada uno de los anteriores considerandos; pero sobre todo muestra las acciones y resultados alcanzados en el derecho de acceso a la información, y de protección de datos personales. Coadyuvando para que la Ciudad de México sea más democrática y transparente.
17. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto, el Pleno del INFODF cuenta con la atribución de aprobar el Informe Anual de Actividades y Resultados respecto al acceso y a la protección de datos personales que deberá presentarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
18. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento en comento, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno del Instituto, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
19. Que en virtud de lo anterior, el Comisionado Presidente del INFODF propone al Pleno, el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el **2° Informe de Actividades y Resultados 2013, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el 2° Informe de Actividades y Resultados 2013, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Por conducto del Comisionado Presidente de este Instituto, remítase a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 2° Informe de Actividades y Resultados 2013, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, aprobado mediante el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para que sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el primero de abril del año en curso, un extracto del 2° Informe de Actividades y Resultados 2013, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 75 de la LTAIPDF; y de forma íntegra en el portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el doce de marzo de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**